

NO. OFICIO: 12C.4.1/364/2020
FOLIO PNT: 00988420
EXPEDIENTE 12C.4.1/039/2020
NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1, 2 fracción V, 12 fracción VI, 16 fracción IV, VIII, así como el título séptimo capítulo I y a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, se señala que, de su solicitud de acceso a la información, en la que requiere lo siguiente:

"...quisiera saber cual es procedimiento para asignarle un nombre a una calle, camino, vialidad, etc; y desde que fecha el ayuntamiento le asigno el nombre a la calle Constitución de 1917 e Insurgentes."

La Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos da respuesta a su solicitud de acceso a la información con el oficio número 7S.1/0937/2020 mismo que se anexa a la presente

Sin más por el momento me despido de usted esperando que la información proporcionada le sea de utilidad quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.



ATENTAMENTE

COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.

transparencia@zacatlan.gob.mx

Asunto: SE REMITE RESPUESTA



**AT'N LIC. MIGUEL ANGEL LECONA MURILLO
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez me permito atender la solicitud No. 00988420 de INFOMEX con número de expediente 12C.4.1/039/2020 de la plataforma Nacional de Transparencia y que de acuerdo al área que me compete y la información que solicita le comento que:

- *No se cuenta en la dirección con algún expediente sobre la información de la asignación de nombre a la calle Constitución de 1917e Insurgentes.*
- *Se anexa descripción del procedimiento para asignar nombre a una calle, camino, vialidad, etc. y de la intervención que la dirección tiene injerencia en esto.*

Agradezco la atención a la presente esperando sea de utilidad el documento proporcionado me despido y quedo a sus apreciables órdenes.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
URBANO Y
SERVICIOS
PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN, PUE.
2018-2021

ATENTAMENTE

Heroica Ciudad de Zacatlán, Pue., a 28 de Septiembre de 2020

**ARQ. ÁNGEL DANIEL CABRERA REBOLLEDO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal S/N
Colonia Centro, CP 73310
(797)97 5-05-20, 97 5-04-30
Zacatlán. Pue.

www.zacatlan.gob.mx
www.zacatlan.gob.mx

PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR NOMBRE A UNA CALLE

- Enviar un oficio dirigido a Sindicatura Municipal con copia a Desarrollo Urbano y si es el caso, a Juez de Paz o Presidente Auxiliar del lugar; en el documento se debe indicar la ubicación de la calle y/o vialidad a nombrar. El documento debe ir firmado por el o los interesados (vecinos del lugar).

- El o las personas interesadas pueden dar propuestas del nombre de la calle.

- **La dirección de desarrollo urbano se encarga de realizar la inspección, medición y alineamiento de la calle, avenida o vialidad a nombrar.**

- Una vez que se haya cumplido cabalmente con todo lo requerido, sindicatura municipal propondrá dicha iniciativa en sesión de cabildo para estudio y aprobación.